

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

|                                                   |                          |
|---------------------------------------------------|--------------------------|
| 72945823                                          | NÚMERO PLANILLA:         |
| JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA                  | PERIODO COMITACIÓN OTROS |
| SUCRE                                             | DÍAS DE MORA:            |
| 9999999                                           | FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): |
| I-INDEPENDIENTE                                   |                          |
| Comercio al por mayor de computadores, equipo per |                          |
| NO                                                |                          |

MES octubre AÑO 2025  
INDEPENDIENTES  
9994505431

| TOTALES |              |
|---------|--------------|
| MORA    | VALOR PAGADO |
| \$ 0    | \$ 227,8     |
| \$ 0    | \$ 227,8     |

| TOTALES |           |              |
|---------|-----------|--------------|
|         | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| \$ 0    | \$ 0      | \$ 178       |
| \$ 0    | \$ 0      | \$ 178       |

| TOTALES   |      | VALOR PAGADO |
|-----------|------|--------------|
| DESCUENTO |      |              |
| \$ 0      | \$ 0 | \$ 0         |
| \$ 0      | \$ 0 | \$ 0         |

| TOTALES |              |
|---------|--------------|
| MORA    | VALOR PAGADO |
| \$ 0    | \$ 28        |
| \$ 0    | \$ 28        |

| CFC | PARAFISCALS                    |           |        |        | ESAP   | MINE   |
|-----|--------------------------------|-----------|--------|--------|--------|--------|
|     | SENDA                          | ICRIF     | TOTAL  | TOTAL  |        |        |
| BCB | ADMIN                          | TOTAL     | TOTAL  | TOTAL  | TOTAL  | TOTAL  |
|     |                                | APORTE    | APORTE | APORTE | APORTE | APORTE |
|     |                                | \$ 28.500 | \$ 0   | \$ 0   | \$ 0   | \$ 0   |
|     | SCF 16-<br>23.500/CONFACO<br>R |           |        |        |        |        |

|         |           |
|---------|-----------|
| PAGADO: | \$ 441.80 |
|---------|-----------|



## INFORME DE ACTIVIDADES CTR 018-2025

SERVICIO QUE CONSISTE EN EL APOYO PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO SEGURO, INCLUSIVO Y DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

CONTRATISTA: JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA  
NIT:72458823-8



**Montería, 19 de noviembre de 2025**

**Señores**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO  
NIT No. 812004894-1

**Asunto:** informe de Actividades contrato 018-2025

Cordial saludo,

Me dirijo a usted en mi calidad de contratista, en virtud de las obligaciones estipuladas en el contrato 018-2025 celebrado con la Institución Educativa PUEBLO BUJO.

El propósito de dicho contrato es para el SERVICIO QUE CONSISTE EN EL APOYO PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO SEGURO, INCLUSIVO Y DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA..

Agradezco de antemano su atención a este informe y quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Atentamente,

JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA  
C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA  
Email: [Javianco1@gmail.com](mailto:Javianco1@gmail.com)





## 1. INTRODUCCION

Desde la expedición de la Ley General de Educación, se han establecido responsabilidades clave para la gestión escolar, las cuales trascienden la simple implementación del currículo. Estas responsabilidades son de carácter obligatorio y no admiten concesiones horarias adicionales, dado que su enfoque está centrado en el fortalecimiento de los núcleos fundamentales del proceso formativo.

En coherencia con el enfoque de **formación integral** promovido por el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026** y el marco del **PTAFI 3.0**, se reconoce que la educación debe garantizar no solo el acceso, sino también el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la educación inicial hasta la media. Este enfoque reconoce la diversidad de contextos y promueve prácticas pedagógicas pertinentes, incorporando dimensiones esenciales como la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la tecnología como pilares del proceso educativo. Para garantizar este derecho a una educación de calidad, es necesario ampliar las oportunidades de aprendizaje mediante experiencias significativas que potencien las trayectorias de vida y educativas de los estudiantes. Así, la formación integral se convierte en un eje articulador del quehacer pedagógico, orientado al desarrollo pleno de las capacidades humanas.

Desde esta perspectiva, los proyectos de gestión escolar, junto con la implementación de la estrategia **Educación CRESE**, se convierten en mecanismos clave para promover el desarrollo de cinco dimensiones fundamentales del ser humano: **intelectual, emocional, física, social y ética**. Estas dimensiones se abordan a través de metodologías activas, centradas en la investigación, la exploración y la curiosidad natural de los estudiantes, convirtiendo el aprendizaje en una experiencia significativa, contextualizada y enriquecedora.

El impacto de esta visión educativa se evidencia en las comunidades atendidas, donde la educación adquiere un carácter profundamente transformador y social. Entre los logros más destacados se encuentran el aumento en la cobertura escolar, la mejora de los resultados académicos y el fortalecimiento de entornos de aprendizaje más inclusivos, seguros y estimulantes para el desarrollo integral de todos los actores del proceso educativo.

## 2. ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

La República de Colombia, en el artículo 52 de la Constitución Política, reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales fundamentales y los consagra como parte integral de la educación, señalando su



carácter de gasto público social. Esta disposición establece que el Estado debe fomentar su práctica y garantizar el acceso a estos espacios a todos los ciudadanos, especialmente a los niños, niñas y jóvenes.

En desarrollo de este mandato constitucional, se expidió la Ley 181 de 1995, que organiza el Sistema Nacional del Deporte y establece lineamientos para fomentar el deporte, la recreación y la educación física. En su artículo 3, numeral 6, se dispone como objetivo rector del Estado la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con federaciones deportivas y otras autoridades competentes, fortaleciendo así una visión integral del desarrollo humano desde el ámbito físico, mental y social.

Paralelamente, la Ley 115 de 1994 —Ley General de Educación— establece en su artículo 5 los fines de la educación, los cuales incluyen, entre otros: el desarrollo integral del educando, la formación para la vida democrática, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la salud, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, reconociendo estos elementos como esenciales en la formación de ciudadanos íntegros.

La normatividad vigente refuerza esta visión. El artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, reglamentario del sector educativo, permite de manera expresa la utilización de los recursos del componente de calidad del Sistema General de Participaciones en la financiación de proyectos pedagógicos, culturales, científicos, deportivos y recreativos, siempre que estén integrados al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, las instituciones educativas públicas, en cumplimiento de su función social, deben fomentar espacios donde se conjuguen la ciencia, la cultura, el deporte y la recreación, como medios para fortalecer el tejido social, promover la participación comunitaria y generar entornos escolares protectores, incluyentes y motivadores.

Con base en este marco normativo y pedagógico, se considera pertinente la ejecución de **eventos institucionales** que dinamicen el proceso formativo en sus distintas dimensiones. Estos eventos pueden agruparse en las siguientes categorías:

1. **Eventos Académicos:** orientados a la reflexión, actualización y circulación del conocimiento, mediante actividades como ferias científicas, simposios, congresos, encuentros pedagógicos y actividades investigativas, fortaleciendo el pensamiento crítico y la formación continua.
2. **Eventos Deportivos:** promueven la actividad física, la vida saludable y el desarrollo de competencias motrices y sociales. Fomentan valores como el trabajo en equipo, el respeto, la perseverancia y el juego limpio, al tiempo que fortalecen el talento deportivo estudiantil y los vínculos de sana convivencia.



- 3. Eventos Culturales y Recreativos:** integran expresiones artísticas, patrimonio cultural, identidad y diversidad. Mediante festivales, muestras folclóricas, encuentros de danza, teatro, literatura, gastronomía, entre otros, se estimula la creatividad, la apropiación cultural y el sentido de pertenencia, generando espacios de inclusión y participación activa de la comunidad educativa.

Estas acciones responden a la misión educativa institucional y se articulan al PEI, al Plan Nacional Decenal de Educación, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, que promueven una educación centrada en el desarrollo humano integral y en la formación de ciudadanos activos, reflexivos, creativos y socialmente responsables.

### **3. PROYECTOS DE GESTION ESCOLAR**

En el marco de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los denominados proyectos transversales se configuran como una estrategia pedagógica esencial para la articulación del currículo con las realidades sociales, culturales, científicas y éticas del entorno. Su implementación busca superar las barreras de un conocimiento fragmentado, promoviendo en su lugar una formación integral, situada y transformadora, coherente con los fines de la educación establecidos en el artículo 5 de dicha ley.

La fundamentación normativa de estos proyectos se encuentra en el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, actualmente compilado en el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el cual dispone que los proyectos pedagógicos deben integrarse al plan de estudios como actividades orientadas a ejercitar al educando en la identificación y solución de problemas directamente relacionados con su entorno. La selección de dichos problemas debe realizarse a partir de un diagnóstico riguroso que considere las necesidades del contexto local y las dinámicas sociales, culturales, científicas y tecnológicas.

Los proyectos transversales, por tanto, no constituyen un complemento accesorio del currículo, sino un componente estructurante del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Al fomentar la integración de saberes, la interdisciplinariedad y el aprendizaje significativo, estos proyectos permiten la convergencia de diversas áreas del conocimiento en torno a propósitos educativos comunes, aportando a la globalización del conocimiento sin perder el anclaje contextual.

Su propósito va más allá de la dimensión cognitiva: buscan garantizar la formación ética, ciudadana y afectiva del estudiante, fortaleciendo valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad, la justicia social, la cultura de paz y la responsabilidad ambiental. Así, se asegura una educación que forme no solo competencias académicas, sino también sujetos autónomos, críticos y comprometidos con la transformación de su realidad.



En síntesis, los proyectos transversales, respaldados normativamente por el Decreto 1075 de 2015, son una herramienta pedagógica de alto valor para la dinamización del currículo, al permitir que la escuela responda de manera pertinente a los desafíos del mundo contemporáneo desde una perspectiva integral, ética y socialmente comprometida.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

**1. Garantizar el desarrollo integral de los estudiantes en todas sus dimensiones.**

**Justificación:** Promover una educación centrada en lo intelectual, emocional, físico, social y ético, fortaleciendo trayectorias de vida significativas.

**2. Implementar prácticas pedagógicas pertinentes que respondan al contexto sociocultural de los estudiantes.**

**Justificación:** Fomenta aprendizajes significativos al integrar arte, cultura, ciencia, deporte y recreación en el aula, respetando la diversidad y el entorno.

**3. Promover experiencias educativas que potencien la exploración, la investigación y la curiosidad.**

**Justificación:** Estas estrategias convierten el aprendizaje en un proceso activo, transformador y centrado en el estudiante, tal como lo establece el enfoque PTAFI.

**4. Consolidar entornos escolares inclusivos, seguros y estimulantes para toda la comunidad educativa.**

**Justificación:** Impacta positivamente en los resultados educativos y fortalece el vínculo escuela-comunidad, asegurando el derecho a una educación de calidad.

#### 5. PRESUPUESTO GENERAL:

En consonancia con lo anteriormente expuesto y en correspondencia con las necesidades y orientaciones delineadas por la institución educativa, tengo el agrado de presentar la siguiente proposición de valor:

| ITEM  | DESCRIPCION TECNICA                       | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR     | TOTAL     |
|-------|-------------------------------------------|--------|----------|-----------|-----------|
| 1     | FERIA DE EXPOSICION DE CENTROS DE INTERES | GLOBAL | 1        | 1.500.000 | 1.500.000 |
| TOTAL |                                           |        |          |           | 1.500.000 |



## **ACTIVIDADES EJECUTADAS**

### **FERIA DE EXPOSICION DE CENTROS DE INTERES**

#### **JUSTIFICACIÓN**

La Feria de Exposición de Centros de Interés constituye una estrategia pedagógica que permite socializar los procesos desarrollados en los diferentes espacios formativos durante el año lectivo. Este evento busca mostrar los avances alcanzados en áreas científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y deportivas, evidenciando la integración de saberes y competencias que fortalecen la formación integral de los estudiantes.

La actividad se concibe como un espacio organizado y seguro, donde se presentan proyectos, prototipos y muestras que reflejan el trabajo realizado en los centros de interés. Además, contribuye a la consolidación de valores institucionales como el respeto, la responsabilidad y la cooperación, promoviendo la creatividad y la innovación como ejes fundamentales del aprendizaje.

Este encuentro permite garantizar la trazabilidad pedagógica mediante la generación de evidencias verificables, tales como actas, listas de asistencia, registros fotográficos y fichas técnicas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la propuesta técnica institucional. De igual manera, se convierte en una oportunidad para fortalecer la identidad institucional y la cohesión social, en un ambiente inclusivo y controlado que responde a los estándares de calidad exigidos.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Socializar los resultados y logros obtenidos en los centros de interés mediante una feria organizada que garantice la calidad pedagógica, la seguridad logística y la inclusión de toda la comunidad educativa.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Presentar los productos, prototipos y experiencias desarrolladas en los diferentes centros de interés.
- Organizar la feria con señalización, cronograma y control de flujos para garantizar la seguridad.
- Consolidar registros documentales que evidencien la planeación, ejecución y evaluación del evento.
- Reconocer el trabajo colaborativo entre estudiantes y docentes mediante un cierre institucional.
- Promover valores como el respeto, la responsabilidad y la cooperación en el contexto escolar.



## RESULTADOS Y LOGROS

- Evidencia documental completa: actas, listas de asistencia, registros fotográficos y fichas técnicas.
- Exposición organizada de proyectos pedagógicos, científicos, artísticos y deportivos.
- Fortalecimiento de competencias en innovación, creatividad y trabajo colaborativo.
- Cumplimiento del compromiso institucional con la educación integral y la inclusión.
- Consolidación de un ambiente seguro y controlado, con protocolos básicos de prevención y señalización.

## CONCLUSIONES

La Feria de Exposición de Centros de Interés en la Institución Educativa Pueblo Bujo constituye una acción pedagógica que reafirma el compromiso con la calidad educativa y la formación integral. Este evento permite socializar aprendizajes, reconocer el esfuerzo de la comunidad educativa y consolidar una cultura institucional basada en la innovación, la creatividad y la sana convivencia.

## EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

















